

3455 (XXX). Asistencia humanitaria a las personas indochinas desplazadas

La Asamblea General,

Tomando nota de la información suministrada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre la asistencia que presta su Oficina a las personas indochinas desplazadas⁴²,

Tomando nota asimismo de que los miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado reconocieron por unanimidad la necesidad de que prosiguiera la asistencia humanitaria consecuencia de los acontecimientos ocurridos en la península indochina⁴³,

Hace suya esa opinión del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado e insta a la comunidad internacional a dar apoyo a los esfuerzos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a este respecto.

2433a. sesión plenaria
9 de diciembre de 1975

3456 (XXX). Elaboración de un proyecto de convención sobre el asilo territorial

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3272 (XXIX) de 10 de diciembre de 1974, relativa a la elaboración de un proyecto de convención sobre el asilo territorial,

Tomando nota de que el Grupo de Expertos para el proyecto de convención sobre el asilo territorial, constituido de conformidad con el párrafo 2 de la resolución citada, ha examinado el texto del proyecto de convención y ha presentado su informe al respecto⁴⁴,

Tomando nota de la opinión reiterada por el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de que debería convocarse una conferencia de plenipotenciarios sobre el asilo territorial para examinar el proyecto de convención sobre el asilo territorial⁴⁵,

1. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, convoque una conferencia de plenipotenciarios sobre el asilo territorial del 10 de enero al 4 de febrero de 1977, para examinar y aprobar una convención sobre el asilo territorial;

2. *Decide* que el costo de celebrar la conferencia de plenipotenciarios sobre el asilo territorial sea sufragado mediante contribuciones voluntarias;

3. *Autoriza* al Alto Comisionado a solicitar tales fondos;

4. *Pide* al Secretario General que transmita el informe del Grupo de Expertos para el proyecto de convención sobre el asilo territorial a los Estados Miembros para que puedan hacer las observaciones y los comentarios que deseen antes de la conferencia de plenipotenciarios.

2433a. sesión plenaria
9 de diciembre de 1975

⁴² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 12A (A/10012/Add.1)*, cap. IV; e *ibid.*, trigésimo período de sesiones, Tercera Comisión, 2161a. sesión, párrs. 1 a 10.

⁴³ *Ibid.*, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 12A (A/10012/Add.1), párr. 121.

⁴⁴ Véase A/10177.

⁴⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 12A (A/10012/Add.1)*, párr. 69.

3518 (XXX). Expresión de agradecimiento al Gobierno y al pueblo de México

La Asamblea General,

Considerando la importancia y los resultados positivos de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer⁴⁶, celebrada en México, D. F., del 19 de junio al 2 de julio de 1975, que es la primera conferencia mundial sobre cuestiones de la mujer patrocinada por las Naciones Unidas,

Expresa su profundo agradecimiento al Gobierno y al pueblo de México por haber acogido a la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer.

2441a. sesión plenaria
15 de diciembre de 1975

3519 (XXX). Participación de la mujer en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y en la lucha contra el colonialismo, el racismo, la discriminación racial, la agresión y la ocupación extranjeras, y todas las formas de dominación extranjera

La Asamblea General,

Recordando su resolución 3276 (XXIX) de 10 de diciembre de 1974,

Considerando el informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, celebrada en México, D. F., del 19 de junio al 2 de julio de 1975⁴⁷, y en especial la Declaración de México sobre la igualdad de la mujer y su contribución al desarrollo y la paz, 1975⁴⁸, el Plan de acción mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de la Mujer⁴⁹ y las resoluciones contenidas en el informe de la Conferencia⁵⁰,

Reconociendo que la Conferencia subrayó la importante función que las mujeres deben desempeñar en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y la expansión de la cooperación entre los Estados, independientemente de sus sistemas sociales y económicos, sobre la base de los principios de la coexistencia pacífica y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Haciendo suya la declaración de la Conferencia de que la cooperación y la paz internacionales requieren la consecución de la liberación e independencia nacionales, la preservación de la soberanía y la integridad territorial, la eliminación del colonialismo y el neocolonialismo, la agresión y la ocupación extranjeras, el *apartheid* y la discriminación racial en todas sus formas, así como el reconocimiento de la dignidad de los pueblos y de su derecho a la libre determinación,

Tomando nota con satisfacción de la opinión expresada por la Conferencia de que la paz requiere que las mujeres y los hombres rechacen todo tipo de intervención, abierta o encubierta, en los asuntos internos de los Estados por otros Estados o por sociedades transnacionales, y que las mujeres y los hombres promuevan el respeto del derecho soberano de los Estados a establecer su propio sistema económico, social y político sin ser objeto de presiones ni coacciones políticas y económicas de ninguna clase,

⁴⁶ Véase *Informe de la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.1).

⁴⁷ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.76.IV.1.

⁴⁸ *Ibid.*, cap. I.

⁴⁹ *Ibid.*, cap. II, secc. A.

⁵⁰ *Ibid.*, cap. III.